

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
ipmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Jurisdicción voluntaria
ACCIONANTE: John Jairo González Garizabalo
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2021-00141-00

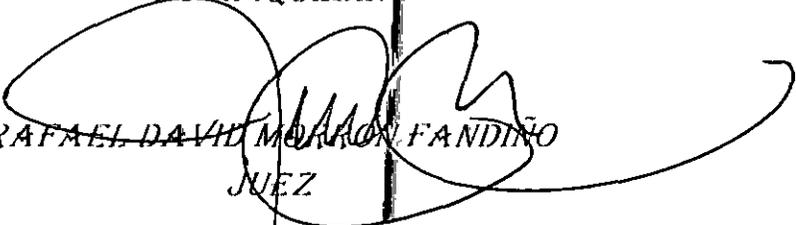
Solicita el accionante y representante legal del menor JHON EDINSON GONZALEZ CERVANTES que se envíe a su hijo al hospital local para que los médicos de allí le practiquen la prueba de la probable edad por razón de que no conoce a Barranquilla ni tiene los recursos económicos para trasladarse hasta allá para que Medicina Legal le practique la prueba ordenada en auto del 26 de noviembre de 2021.

En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese que los médicos de la ESE HOSPITAL LOCAL de Sitionuevo practique prueba de la probable fecha de nacimiento del menor JHON EDINSON GONZALEZ CERVANTES. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORÁN FANDIÑO
JUEZ

